

Comandante de la Gente Armada de la  
Ciudad de Lorca, que por Transito se  
halla en este Pueblo para la Ciudad  
de Murcia, en el que inserta Sustan-  
cialmente el anterior, que por Referencia  
de la de Mula le comunica la Junta  
de Gobierno de dicha Ciudad; mandandole  
esta Suspenda la Marcha de dicha Gente  
Armada, y que exparte a la de este Pue-  
blo para que cumpla la que pueda, ex-  
pexando las ordenes, que le remita, con  
el fin de acudir donde la vijencia pida.  
Remetada, y haviendo Tomado esta Jun-  
ta las noticias mas exactas, e indivi-  
duales de Vecinos practicados, que tienen  
tierras, y andadas repetidas veces las  
tierras, poblaciones, Corrijadas, y Caminos  
de ellas, de las que resulta ser lo mas im-  
posible la venida por ellas de Fran-  
ces Armados en Cuerpo de Exercito.  
Que solo podria ser alguna Baxion de  
descarnados; que no pueden inducir  
grave Temor, segun lo manifiesta  
el oficio de la Villa de Señor a la de  
Tena, diciendole, que este prevenido  
por lo que pueda ocurrir, lo que no  
aia si el peligro fuere grave e  
e inminente; pues en tal caso se  
produciria de otro modo: o que si  
el peligro es Verdadero, conviene  
que este Pueblo se prevenga, y  
este dispuesto a defender los

